



PREMIOS ALFIL 2026 BASES

XIV EDICIÓN



www.terciarioavanzado.es

BASES PREMIOS ALFIL 2026

El presidente de la Asociación Terciario Avanzado, D. Mariano Torres, de conformidad con su Junta Directiva y en virtud de las facultades que le confieren los vigentes Estatutos de la Asociación, ha resuelto convocar la XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS ALFIL, en su anualidad 2026, los cuales atenderán al siguiente calendario:

- Fecha límite de presentación de candidaturas: **11 de septiembre de 2026**
- Acto de entrega de premios: **30 de septiembre de 2026 en Alicante**

La XIV EDICIÓN DE LOS PREMIOS ALFIL se ajustará a las siguientes:

BASES

PRIMERA

Los PREMIOS ALFIL de la ASOCIACIÓN TERCARIO AVANZADO se instituyen para premiar a las instituciones, personas físicas y jurídicas que apuestan por el sector terciario avanzado, con la implantación de productos, servicios o procesos empresariales innovadores que hayan destacado y merezcan el reconocimiento público del sector.

SEGUNDA

No se establecen categorías cerradas en estos premios, con el objetivo de adaptar los mismos a la transversalidad de servicios, productos y procesos que ofrecen las empresas del terciario avanzado asociadas de nuestra provincia.

Estos premios quieren reconocer la implantación de servicios y productos estratégicos de consultoría y nuevas tecnologías en empresas e instituciones, por parte de empresas asociadas al Terciario Avanzado. Las empresas de nuestro sector se caracterizan por transferir conocimiento especializado de alto valor añadido que contribuye al desarrollo económico y social de la provincia de Alicante.

Todas las candidaturas deberán estar motivadas y recoger los objetivos y filosofía marcados por la asociación en sus estatutos y resumidos en la página web: <https://terciarioavanzado.es/terciario/>.

TERCERA

Todas las candidaturas presentadas dentro del plazo establecido y que se ajusten a las presentes bases, serán valoradas por el jurado integrado por:

- El Comité Ejecutivo de la Asociación del Terciario Avanzado

Los miembros del Jurado deberán abstenerse de participar en la valoración de aquellas candidaturas con las que mantengan una relación directa de interés.

CUARTA

Los Premios Alfíl otorgados consistirán en una mención honorífica y un objeto artístico que representa la pieza del Alfíl que da nombre a los premios.

QUINTA

Solo podrán participar en estos premios, proponiendo candidaturas las empresas asociadas al Terciario Avanzado, en adelante denominadas 'empresas proponentes'. Las candidaturas podrán referirse a clientes, entidades, instituciones, proyectos o empresas que hayan implantado productos, servicios o procesos vinculados al sector terciario avanzado, especialmente cuando dicha implantación haya contado con la participación de una empresa asociada.

Las empresas proponentes deberán hacer llegar sus propuestas dentro del plazo fijado en la convocatoria; cumplimentando la Ficha de Candidatura que se adjunta a las presentes bases.

Cada ficha de candidatura deberá presentar a un único candidato, pudiendo enviar cada empresa proponente tantas fichas de candidatura como considere.

En la ficha de candidatura la empresa proponente deberá indicar:

- La descripción del proyecto que presenta y la empresa encargada del mismo.
- Una breve descripción de los méritos, que, a juicio de la empresa proponente, hace acreedor al candidato de la obtención del premio y cualesquiera evidencias que permitan acreditar los mismos.

SEXTA

Podrán optar como candidatas a los premios todas las personas u organizaciones públicas o privadas que hayan recibido servicios o productos avanzados de consultoría.

El Jurado podrá reconocer distintas candidaturas en función de la naturaleza de los proyectos presentados, su impacto, innovación, aportación al sector terciario avanzado y contribución al desarrollo económico y social de la provincia de Alicante.

No se otorgará a una misma empresa los premios que se instituyen en estas bases por el mismo tipo de producto o servicio implantado, hasta transcurridos dos años como mínimo, desde que se le hubiera concedido por última vez la misma distinción. No obstante, una misma empresa podrá ser distinguida sucesivamente con premios de distinta categoría.

Mediante la aceptación del Premio Alfíl, los galardonados se comprometen a asistir al acto de entrega de los premios. En caso de renuncia por parte del galardonado, el premio se declarará desierto.

SÉPTIMA

Las decisiones del Jurado serán inapelables y estarán siempre basadas en una amplia libertad de criterio. El número de premios a entregar será decisión del jurado, en función de las candidaturas presentadas. El jurado podrá proponer también la entrega de alguna mención especial a empresas o entidades que hayan colaborado con los fines de la entidad de manera destacada.

Los principales criterios de valoración a tener en cuenta por el jurado son:

- Grado de innovación del producto, servicio o proceso implantado.
- Impacto real en la empresa, institución, sector o territorio.
- Participación o aportación de una empresa asociada a Terciario Avanzado.
- Evidencias disponibles: resultados, métricas, testimonios, publicaciones, enlaces o materiales.
- Capacidad del proyecto para representar los valores del terciario avanzado: conocimiento, profesionalización, transformación, tecnología, consultoría o valor añadido.

OCTAVA

La entrega de los premios se realizará en el marco de un acto institucional especialmente convocado para tal motivo, en el lugar y fecha comunicado previamente.

El resultado de la concesión de los diferentes premios se hará público a través de los medios de comunicación social.

NOVENA

“PREMIOS ALFIL” es una marca registrada, bajo titularidad de la Asociación Terciario Avanzado, la cual se reserva el derecho de emprender acciones legales ante los Tribunales de Justicia a quienes usen de forma indebida dicha marca.

DÉCIMA

La participación en el concurso, ya sea como empresa proponente o como entidad o empresa candidata supone la aceptación en todos sus términos de las presentes bases del concurso, así como del fallo del Jurado y de la difusión de este.

Para que así conste a los efectos oportunos, en Alicante a 1 de julio de 2026

D. Mariano Torres Larese - Presidente Asociación Terciario Avanzado



Más Información: manager@terciarioavanzado.es – 674 26 10 31